

	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 001-M.C-2023

EL GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN CONSIDERACIÓN A:

Que en virtud de lo establecido por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por la subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por las disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, la UAE SETP AVANTE, adelantó el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **001-M.C-2023**, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL ALMACENAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEBS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE WWW.AVANTE.GOV.CO Y DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO WWW.SETPASTO.COM.CO”

Que como resultado del proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador designado a través de la Resolución N° 003 de 4 de enero de 2021, por la UAE SETP AVANTE recomendó al Gerente General de la UAE SETP AVANTE, la contratación con la empresa **IRON SAFE – SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL S.A.S.**, identificada con NIT. No. 901.448.766-5, representada legalmente por **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.576.228 en calidad de representante legal suplente debidamente autorizado por el contrato social y por el representante legal titular, conforme se establece en documento de 2 de marzo de 2023, por ausencia temporal, bajo el entendido que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos y por ser la más ventajosa para la entidad.

Que, agotadas las etapas del proceso de selección, según lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al contratista ganador.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gerente General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE, procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **IRON SAFE – SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.448.766-5, representada legalmente por el señor **LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.024.576.228, a fin de que cumpla con el objeto de la Invitación Pública No. **001-M.C-2023**, lo cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: “CONTRATAR EL ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL ALMACENAMIENTO DE LAS PÁGINAS WEBS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE WWW.AVANTE.GOV.CO Y DEL NUEVO SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO WWW.SETPASTO.COM.CO”. **Parágrafo primero:** El objeto de esta aceptación, se realiza de conformidad al 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, a las especificaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada por el adjudicatario el 2 de marzo de 2023, la cual hace parte integral de la presente Acta de Comunicación de Aceptación de la Oferta. **Parágrafo segundo:** EL CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resulten exigibles en virtud del presente contrato, sin previa autorización escrita de la UAE SETP AVANTE y en el evento que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que como consecuencia de ella, le cause a la UAE SETP AVANTE, sin perjuicio de que continúe vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su calidad. **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, el contratista prestará el siguiente servicio integral:

 PASTO LA GRAN CAPITAL <small>ALCALDÍA MUNICIPAL</small>	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 2

Ítem	Descripción	Especificaciones mínimas a cumplir
1	Servicio de hosting dedicado VPS para varios sitios web incluido www.avante.gov.co Y www.setpasto.gov.co	<p>Procesadores Intel Xeon de 3.2 Ghz o superior 4 Cores CPU o superior</p> <p>8 Gb memoria RAM o superior 500 Gb en disco SSD o superior IP dedicada 99.9 de disponibilidad o superior Ancho de banda ilimitado Sistema Linux Centos, Incluye Apache, PHP, MySQL, POP, IMAP Administrador de hosting CPnael/WHM versión actualizada y licenciada (el proveedor deberá certificar la licencia de esta herramienta y de cPanel).</p> <p>cPanel Versión actualizada y licenciada que permita garantizar una respuesta rápida y una solución razonable en el momento oportuno de los problemas (si los hubiera) asociados con el trabajo del software.</p> <p>Envío de correos 5.000 hora Certificado SSL Instalado y funcional: no se recibirá ssl gratuito y deberá ser operativo por un año, Firewall IPTable seguro Contra DDoS.</p>
1.1	Copia de seguridad	Se requiere copia de seguridad completa del sitio y enviar informe mensual al área de comunicaciones con copia adjunta, el proveedor deberá entregar copia de la información almacenada en el servidor una vez terminada el servicio o en su defecto deberá permitir la descarga de la copia de seguridad al menos hasta 2 meses después de terminado el servicio.
2	Administración y soporte VPS	<p>Se garantizará la administración y soporte técnico del VPS para lo cual deberá disponer de un contacto y/o mesa de ayuda 24/7.</p> <p>El proveedor debe suministrar los datos correspondientes para solicitar soporte para solventar todo tipo de situaciones que se puedan presentar con el servicio y dar respuesta en un lapso menor a 6 horas</p>
3	Migración	<p>Se requiere que se realice migración completa del sitio avante.gov.co al nuevo hosting y entregar funcional 100% el sitio web.</p> <p>La migración se deberá realizar en un máximo de 2 días y deberá garantizar la funcionalidad de todo el sitio web.</p> <p>Debe apoyarse en la configuración del servicio DNS apuntando al dominio avante.gov.co o el que la entidad indique.</p>
4	Plataformas y plugins con suscripción anual, Todas estas plantillas y plugins deberán ser contratadas con un correo que designe Avante para dicha suscripción. Las licencias de estas plataformas deberán entregarse de manera formal a nombre de la UAE SETP AVANTE o del correo designado para dicha suscripción.	<ol style="list-style-type: none"> Se debe entregar la Plataforma Educaplay plan avanzado con suscripción anual. Dicha plataforma es usada para la creación de actividades educativas multimedia, caracterizadas por sus resultados atractivos y profesionales. creación de actividades pedagógicas interactivas. Parte de la estrategia de integración de TIC para la UAE SETP AVANTE. Se debe entregar el plugin Retheme WPVR versión Starter con suscripción anual. Dicha plugin es usado para visualización panorámica de fotografías e interacción en ambientes virtuales. Se debe entregar una suscripción anual de Envato Elements de plan individual premium. Dicha plataforma se usa para para descargas de música licenciada para la UAE SETP AVANTE, para plantillas de videos y gráficos y otras utilidades necesarias para producción audiovisual de piezas de comunicación.
5	Certificado de servicios y propiedad	El proveedor debe certificar la propiedad de los servicios a nombre de la UAE SETP AVANTE
6	Documentación de acceso	El proveedor debe suministrar por escrito todo lo relacionado con las claves de acceso y administración del Servicio ante las áreas de Sistemas y comunicaciones de la UAE AVANTE SETP.
7	Inducción y capacitación	El proveedor debe realizar una capacitación de uso y administración de CPanel al personal de sistemas y del área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$4.841.646) MDA/CTE** incluidos impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminado de la siguiente manera:

 PASTO LA GRAN CAPITAL <small>ALCALDÍA MUNICIPAL</small>	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR	VALOR
1	Servicio de hosting dedicado VPS para varios sitios web incluido www.avante.gov.co Y www.setpasto.gov.co	<p>Procesadores Intel Xeon de 3.2 Ghz o superior 4 Cores CPU o superior</p> <p>8 Gb memoria RAM o superior 500 Gb en disco SSD o superior IP dedicada 99.9 de disponibilidad o superior Ancho de banda Ilimitado Sistema Linux Centos, Incluye Apache, PHP, MySQL, POP, IMAP Administrador de hosting CPnael/WHM versión actualizada y licenciada (el proveedor deberá certificar la licencia de esta herramienta y de cPanel).</p> <p>cPanel Versión actualizada y licenciada que permita garantizar una respuesta rápida y una solución razonable en el momento oportuno de los problemas (si los hubiera) asociados con el trabajo del software.</p> <p>Envío de correos 5.000 hora Certificado SSL Instalado y funcional: no se recibirá ssl gratuito y deberá ser operativo por un año, Firewall IPtable seguro Contra DDoS.</p>	\$2.767.440
1.1	Copia de seguridad	Se requiere copia de seguridad completa del sitio y enviar informe mensual al área de comunicaciones con copia adjunta, el proveedor deberá entregar copia de la información almacenada en el servidor una vez terminada el servicio o en su defecto deberá permitir la descarga de la copia de seguridad al menos hasta 2 meses después de terminado el servicio.	\$116.552
2	Administración y soporte VPS	<p>Se garantizará la administración y soporte técnico del VPS para lo cual deberá disponer de un contacto y/o mesa de ayuda 24/7.</p> <p>El proveedor debe suministrar los datos correspondientes para solicitar soporte para solventar todo tipo de situaciones que se puedan presentar con el servicio y dar respuesta en un lapso menor a 6 horas</p>	\$100
3	Migración	<p>Se requiere que se realice migración completa del sitio avante.gov.co al nuevo hosting y entregar funcional 100% el sitio web.</p> <p>La migración se deberá realizar en un máximo de 2 días y deberá garantizar la funcionalidad de todo el sitio web.</p> <p>Debe apoyarse en la configuración del servicio DNS apuntando al dominio avante.gov.co o el que la entidad indique.</p>	\$193.743
4	Plataformas y plugins con suscripción anual, Todas estas plantillas y plugins deberán ser contratadas con un correo que designe	1. Se debe entregar la Plataforma Educaplay plan avanzado con suscripción anual. Dicha plataforma es usada para la creación de actividades educativas multimedia, caracterizadas por sus resultados atractivos y profesionales. creación de actividades pedagógicas interactivas. Parte de la estrategia de integración de TIC para la UAE SETP AVANTE.	\$ 296.812



 PASTO LA GRAN CAPITAL <small>ALCALDÍA MUNICIPAL</small>	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 4

	Avante para dicha suscripción. Las licencias de estas plataformas deberán entregarse de manera formal a nombre de la UAE SETP AVANTE o del correo designado para dicha suscripción.	2. Se debe entregar el plugin Rextheme WPVR versión Starter con suscripción anual. Dicha plugin es usado para visualización panorámica de fotografías e interacción en ambientes virtuales.	\$ 443.722
		3. Se debe entregar una suscripción anual de Envato Elements de plan individual premium. Dicha plataforma se usa para para descargas de música licenciada para la UAE SETP AVANTE, para plantillas de vídeos y gráficos y otras utilidades necesarias para producción audiovisual de piezas de comunicación.	\$1.022.977
5	Certificado de servicios y propiedad	El proveedor debe certificar la propiedad de los servicios a nombre de la UAE SETP AVANTE	\$ 100
6	Documentación de acceso	El proveedor debe suministrar por escrito todo lo relacionado con las claves de acceso y administración del Servicio ante las áreas de Sistemas y comunicaciones de la UAE AVANTE SETP.	\$ 100
7	Inducción y capacitación	El proveedor debe realizar una capacitación de uso y administración de CPanel al personal de sistemas y del área de Comunicaciones de la UAE SETP AVANTE.	\$ 100
TOTAL			\$ 4.841.646

Parágrafo. El precio del contrato obedece al establecido en la oferta presentada por el Contratista, la cual incluye todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias que incurra la celebración del contrato, por lo tanto, la UAE SETP AVANTE no será responsable ante eventuales

CUARTA: FORMA DE PAGO:

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
Un solo pago	\$ 4.841.646	Dentro de los diez (10) días hábiles Siguietes a la presentación de la factura o cuenta de cobro	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte de pago de Seguridad Social Integral. • Informe parcial y/o final suscrito por el contratista. • Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. • Factura o documento equivalente. • Documentos administrativos

Parágrafo 1: Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previo el cumplimiento de las condiciones del pago señaladas en este contrato. Si la factura no ha sido elaborada correctamente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contabilizarse al día siguiente de subsanar los requisitos faltantes. Las demoras en el pago que se generen por estos conceptos, será responsabilidad del contratista, por lo que no se generará derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 2: Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá de la presentación de la factura legal, a nombre de La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a cada servicio prestado. Los pagos están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos.

Parágrafo 3: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

Parágrafo cuarto: En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los bienes y/o servicios recibidos.

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, incluido costos directos e indirectos, que la UAE SETP AVANTE contrata, se asumirán con cargo al

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 5

presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2023 y se afectarán según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se detalla:

CDP No.	Fecha	Rubro No.	Denominación	Valor del CDP	Valor a afectar
2023088	01/02/20523	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$6.100.000,00	\$4.841.646

SEXTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución desde la suscripción del Acta de Inicio, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, efectuando el pago de los impuestos establecidos por la entidad, las disponibilidades y aprobada la garantía única de cumplimiento por parte de la UAE SETP AVANTE y el registro presupuestal. El contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y seis meses más, dentro de los cuales deberá ser liquidado en el estado en el que se encuentre, es decir, sobre el monto efectivamente afectado en el presupuesto. El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, el área de contratación de la UAE SETP AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Los particulares deberán tener en cuenta que al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social, para tal fin, deberán cumplir con las obligaciones legales aplicables al presente asunto, en especial las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las cuales se entenderán incorporadas al presente asunto. Adicionalmente, para el cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir de manera especial con las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada para el proceso, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. El Contratista deberá cumplir con todo lo ofrecido en su oferta.
3. El Contratista deberá asumir bajo su costo, todos los impuestos y retenciones que implique la legalización y ejecución del presente contrato.
4. El Contratista deberá suscribir las actas de: iniciación, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.
5. El contratista deberá cubrir el servicio de alojamiento de los Hosting y demás acciones técnicas que así se requieran, hasta la terminación de este contrato.
6. Los Hosting web contratados deberán quedar a nombre de LA UAE SETP AVANTE.
7. El contratista deberá entregar a LA UAE SETP AVANTE los usuarios y claves de acceso del panel de control.
8. El contratista debe informar a LA UAE SETP AVANTE, el nombre y contacto del proveedor de los Hosting.
9. El contratista deberá garantizar el traspaso de dominio: avante.gov.co y www.setpасто.com.co en caso de que se contrate un nuevo hosting y se requiera migración de datos y deberá entregar todos los documentos concernientes a la propiedad de estos dominios.
10. En caso de que hay traslado de hosting el Contratista deberá encargarse de trasladar todos los datos, configuraciones, claves y demás elementos presentes en la actual página Web, de tal manera que la misma quede totalmente funcional y lista para actualizaciones en el nuevo hosting. Igualmente deberá realizar estas acciones para el panel de control. En resumen, deberá realizar una migración completa del servidor actual al nuevo.
11. El contratista deberá realizar una transferencia de dominio para funcionar en el nuevo servidor.
12. Suministro de paquete de Actualización Plantilla WordPress BeThem. y contar con licencia por un año actualizable, desde el dahsboard.
13. El contratista deberá asumir y realizar cualquier configuración del panel de control y del sitio wordpress que sea requerida por el área de comunicaciones y/o Sistemas.
14. El Contratista deberá contar con suficiente capacidad económica, de tal manera que absuelva de inmediato las necesidades de la UAE SETP AVANTE y se sujete a la forma de pago que se establezca más adelante.
15. El Contratista estará disponible a brindar el soporte técnico requerido, durante el tiempo que dure el contrato y toda vez que La UAE SETP AVANTE lo solicite.
16. El contratista garantizará que las especificaciones requeridas tales como: velocidad de la página, capacidad de almacenamiento, cantidad de correos empresariales funcionen de forma adecuada y sin contratiempos.
17. El contratista garantizará que el servicio cuente con informes estadísticos propios del servicio, para el uso que la UAE SETP AVANTE quiere darle.
18. El contratista implementará los requerimientos establecidos en el Manual de Gobierno en Línea.
19. Las demás que se generen de la ejecución de este contrato

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UAE SETP AVANTE: La UAE SETP AVANTE cumplirá con las obligaciones inherentes a su condición de Contratante, por lo que se entenderán incorporadas todas las obligaciones legales aplicables al presente asunto, especialmente las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente, para dar cumplimiento

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 6

a la consecución de los fines estatales, el interés general y demás principios que rige la función pública y con el objeto contractual, la UAE SETP AVANTE, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Pago oportuno del valor pactado en el contrato. 2. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. 3. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 6. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato. 7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. 8. Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

NOVENA: SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: La supervisión del contrato será ejercida por el Director Administrativo y financiero de la UAE SETP AVANTE o por quien éste delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

DECIMA: GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UAE SETP AVANTE, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la presentación de una garantía única de cumplimiento, emitida por una entidad aseguradora legalmente establecida o reconocida en el país, de acuerdo a lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y seis (6) meses más
Calidad de servicios	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y seis (6) meses más

PARÁGRAFO: SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA El Contratista debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, El Contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, El Contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y los demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El Contratista.

DECIMA PRIMERA: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto de la UAE SETP AVANTE; en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que se vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y seis (6) meses más, dentro de los cuales, deberá ser liquidado en el estado en el que se encuentre, es decir, sobre el monto efectivamente afectado en el presupuesto de la siguiente manera:

a) El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. b) De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP -AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes.

DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente aceptación, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en especial las contenidas en los Arts. 122, 123, 127, 180, 181 y 209 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998 Art. 113, en la Ley 734 de 2002 Art. 40, en la Ley 80 de 1993 Arts. 8 y S.s. Ley 190 de 1995 Art. 5, Ley 617 de 2000 Arts. 31, 34, 35 y 49, Ley 821 de 2003 Art. 1, Ley 610 de 2000, Ley 863 de 2003 Artículo 66. Igualmente, el contratista declara conocer los alcances de la normatividad legal enunciada y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y en caso de sobrevenir se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 80 de 1993 y

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO			
	PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 7

demás disposiciones vigentes. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato Celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El adjudicatario deberá anexar la garantía de cumplimiento cuando sea el caso. **DECIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** Lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. El contratista deberá cumplir con todas las Leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier acto de autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes que en alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las normas legales antes mencionadas ocasione gastos o costos será a cargo del contratista. **DECIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en la UAE SETP - AVANTE, CAM Anganoy Rosales II, Pasto-Nariño. **DECIMA SEPTIMA:** De conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la presente aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA. – CADUCIDAD:** LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA NOVENA - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP- AVANTE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **VIGÉSIMA: - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, más los perjuicios que se causen. Dichos valores podrán ser tomados directamente de la liquidación parcial o final o de la garantía de cumplimiento (en caso de haberse constituido), y si esto no fuere posible se descontará de los pagos que se efectúen, a lo cual accede el contratista con la firma de este contrato, sin perjuicio de que la Entidad contratante reclame mayores perjuicios, en caso de considerarlos mayores. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Público SETP, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **VIGÉCIMA PRIMERA -CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **VIDECIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP-AVANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa o al Tribunal de Arbitramento. **VIGÉSIMA TERCERA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** LA UNIDAD ADMINSTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de

 PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	
				CONSECUTIVO 8

la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **VIGÉSIMA CUARTA- LEGALIZACIÓN:** El Contratista se compromete a allegar al área de Contratación de la UAE SETP – AVANTE, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados desde la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentos: 1. Pago de impuestos. 2. Los demás documentos que exija el supervisor del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA:** La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP, y con ello la empresa IRON SAFE – SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE PROFESIONAL S.A.S., identificada con NIT 901.448.766-5, representada legalmente por LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.576.228, se entenderá queda notificado (a) de la aceptación de la oferta.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE

Proyectó: Alejandra Ramírez Delgado
Profesional del área jurídica de la UAE SETP AVANTE

Revisó y Aprobó: Magaly Ortiz Rodríguez
Coordinadora del Área Jurídica de la UAE SETP AVANTE